

RESOLUCIÓN EXENTA N° 124 /

APRUEBA contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en calle Williams Rebolledo N° 1799, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, correspondiente al denominado "Sector B", con la empresa Inversiones San Jorge S.A., RUT 96.839.400-2.

SANTIAGO, 28 ENE 2016

VISTOS:

- a) Los artículos N° 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, aprobada por Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, que establece las potestades del Director General y la facultad de delegarlas.
- b) Lo establecido en la Resolución N° 1.600, de fecha 30.OCT.008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) Oficio N° 2218, de fecha 29.DIC.015, de la Dirección de Presupuestos, que autoriza el arriendo del inmueble de calle Williams Rebolledo N° 1799, comuna de Ñuñoa, por un valor mensual de UF 202, por el período de dos años, renovable anual.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad Institucional de contar con dependencias que alberguen a la Brigada Investigadora de Robos Metropolitana Sur.
- 2.- La Resolución Exenta N° 111, de fecha 07.JUN.011, de Inspectoría General, que delega en el Jefe de Logística la facultad de celebrar y suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles para la institución.

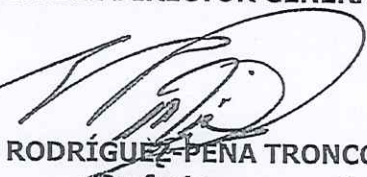
RESUELVO:

1° APRUÉBASE contrato de arrendamiento suscrito entre la Policía de Investigaciones de Chile y la empresa Inversiones San Jorge S.A., RUT 96.839.400-2, con fecha 27.ENE.016, respecto al inmueble ubicado en calle Williams Rebolledo N° 1799, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, correspondiente al denominado "Sector B".

2° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el portal www.gobiernotransparente.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL".


EDUARDO RODRÍGUEZ-PENA TRONCOSO
Prefecto
Jefe de Logística

ERPT/rsc
Distribución:
-Gestión (1)
-Depcon (1)
-Archivo (1)

